

CONVOCATORIA DE **2022** **INCENTIVOS** ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ESAL 2022

Plazo de presentación de solicitudes

DEL **19** OCTUBRE
AL **02** NOVIEMBRE



IMDE³C
Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba


AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN DESARROLLADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO -ESAL 2022-

Esta convocatoria cuenta con un crédito inicial de **945.000 euros** que se distribuyen en función de las siguientes Líneas de Actuación:

Financiación (I)

Nº	Líneas de Actuación	Subvención Máxima / Proyecto	Nº de Proyectos	Subvención Máxima / Línea
1	Formación e inserción de colectivos académicos o de colectivos desfavorecidos con especiales dificultades de inserción laboral: Emprendimiento, Empleabilidad e Inserción	18.000,00 €	10	180.000,00 €
2	Mejora en la competitividad de las empresas cordobesas a través del impulso de los diferentes sectores estratégicos de Córdoba: Industria Digital, Agroindustria, Logística, Sector Sanitario, entre otros	15.000,00 €	8	120.000,00 €
3	Sensibilización y formación al emprendimiento universitario o investigación biomédica o la innovación en las tecnologías sanitarias	20.000,00 €	4	80.000,00 €
4	Innovación verde, tecnológica, digital y su puesta en valor en las Pymes	18.000,00 €	4	72.000,00 €
5	Promoción del tejido empresarial del Municipio con perspectiva de género o del emprendimiento juvenil	18.000,00 €	4	72.000,00 €
6	Foro de oportunidades de financiación e inversión	18.000,00 €	1	18.000,00 €
7	Promover la reactivación comercial local a través de encuentros empresariales, campañas de concienciación, promoción, acciones de dinamización enfocadas en la mejora profesional, y apoyo y divulgación de acciones encaminadas a la mejora de competitividad de los establecimientos comerciales a través de la marca "Comercio de cercanía" y para el impulso y apuesta por las energía renovables como fuente principal de energía para sus negocios	15.000,00 €	5	75.000,00 €
8	Promoción del retorno del talento cordobés mediante la inserción laboral	18.000,00 €	2	36.000,00 €
9	Apoyo a proyectos estratégicos para el fortalecimiento de la marca cordobesa y la certificación de productos y empresas cordobesas en el exterior (ámbito nacional e internacional)	40.000,00 €	4	160.000,00 €
10	Apoyo a proyectos promovidos por asociaciones para actuaciones específicas en Barriadas Periféricas o Encinarejo para el desarrollo de actividades de emprendimiento y promoción de éstas	8.000,00 €	4	32.000,00 €
11	Mejora de la competitividad del sector turístico local	30.000,00 €	6	10.000,00 € (subvención inicial, con crédito adicional de 170.000 €, Base nº 13.3)
12	Fomento-apoyo a proyectos de dinamización o acompañamiento al tejido empresarial de las pymes ubicadas en los Polígonos Industriales del Municipio, así como aquellos proyectos de acompañamiento a pymes promovidos por Colegios Profesionales	18.000,00 €	5	90.000,00 €
	TOTALES		56	945.000,00 €

Financiación (II)

En cada una de las Líneas de Actuación, se financiarán los Proyectos a desarrollar atendiendo a las siguientes indicaciones:

- 1 Formación e inserción de colectivos académicos o de colectivos desfavorecidos con especiales dificultades de inserción laboral: Emprendimiento, Empleabilidad e Inserción:** Proyectos que contribuyan a la empleabilidad e inserción de la formación profesional, especialmente la dual, así como los colectivos desfavorecidos y con especiales dificultades.

Subvención máxima por proyecto: 18.000 € | N° proyectos: 10

- 2 Mejora de la competitividad de las empresas cordobesas a través del impulso de los diferentes sectores estratégicos de Córdoba: Industria Digital, Agroindustria, Logística, Sector Sanitario, entre otros:** Proyectos sectoriales que permitan potenciar, proyectar y posicionar a la Ciudad y sus productos en los procesos por delante de sus competidores externos, así como la promoción nacional e internacional.

Subvención máxima por proyecto: 15.000 € | N° proyectos: 8

Financiación (III)

- 3 Sensibilización y formación al emprendimiento universitario o investigación biomédica o la innovación en las tecnologías sanitarias:** Proyectos dirigidos al acercamiento del entorno empresarial con el mundo universitario para la mejora de la educación superior para fortalecer la relación universidad-empresa facilitando la transferencia del conocimiento, la innovación, el emprendimiento y de la investigación universitaria y su puesta en valor por el sector productivo, lograr la excelencia en la formación de los universitarios acercándola a las necesidades de la sociedad tecnológica actual y de sus empresas para así facilitar la empleabilidad de los estudiantes y fomentar el espíritu emprendedor, así como los espacios de emprendimiento local a su servicio. Al fomento de la investigación biomédica de calidad y la promoción y el desarrollo de la innovación en las tecnologías sanitarias, biosanitaria y de proyectos de incubación de alta tecnología especializada en el sector de la Biotecnología (Córdoba Biotech).

Subvención máxima por proyecto: 20.000 € | N° proyectos: 4

Financiación (IV)

- 4 Innovación verde, tecnológica, digital y su puesta en valor en las Pymes:** Proyectos que contribuyan a la implantación de la innovación verde, en la innovación tecnológica y en la aplicación de la industria digital y su puesta en valor en las Pymes del Municipio.

Subvención máxima por proyecto: 18.000 € | N° proyectos: 4

- 5 Promoción del tejido empresarial del Municipio con perspectiva de género o del emprendimiento juvenil:** Proyectos que contribuyan a la puesta en valor del empresariado del Municipio con perspectiva de género o del fomento o puesta en valor de la cultura emprendedora juvenil.

Subvención máxima por proyecto: 18.000 € | N° proyectos: 4

- 6 Foro de oportunidades de financiación e inversión:** Proyectos que coadyuven a captar financiación e inversión para proyectos empresariales del Municipio.

Subvención máxima por proyecto: 18.000 € | N° proyectos: 1

Financiación (V)

- 7 Promover la reactivación comercial local a través de encuentros empresariales, campañas de concienciación, promoción, acciones de dinamización enfocadas en la mejora profesional, y apoyo y divulgación de acciones encaminadas a la mejora de competitividad de los establecimientos comerciales a través de la marca "Comercio de cercanía" y para el impulso y apuesta por las energías renovables como fuente principal de energía para sus negocios:** Proyectos que impulsen la competitividad y dinamicen el comercio y los servicios de proximidad.

Subvención máxima por proyecto: 15.000 € | N° proyectos: 5

- 8 Promoción del retorno del talento cordobés mediante la inserción laboral:** Proyectos que propicien el contacto de las personas egresadas del mercado laboral del Municipio con el tejido empresarial cordobés.

Subvención máxima por proyecto: 18.000 € | N° proyectos: 2

- 9 Apoyo a proyectos estratégicos para el fortalecimiento de la marca cordobesa y la certificación de productos y empresas cordobesas en el exterior (ámbito nacional e internacional):** Proyectos que impulsen y contribuyan a mejorar el posicionamiento de Córdoba en el exterior.

Subvención máxima por proyecto: 40.000 € | N° proyectos: 4

Financiación (VI)

- 10 Apoyo a proyectos promovidos por asociaciones para actuaciones específicas en Barriadas Periféricas o Encinarejo para el desarrollo de actividades de emprendimiento y promoción de éstas:** Proyectos promovidos para el desarrollo de actividades de emprendimiento y promoción de las Barriadas Periféricas o Encinarejo.

Subvención máxima por proyecto: 8.000 € | N° proyectos: 4

- 11 Mejora de la competitividad del Sector Turístico Local:** Proyectos que incluyan actuaciones dirigidas a impulsar la mejora de la competitividad de las empresas turísticas cordobesas, mediante el apoyo a la innovación tecnológica, a la mejora y optimización de su oferta turística, y/o a su adecuación hacia un turismo seguro, sostenible, responsable y accesible.

Subvención máxima por proyecto: 30.000 € | N° proyectos: 6

Financiación (y VII)

12 Fomento-apoyo a proyectos de dinamización o acompañamiento al tejido empresarial de las pymes ubicadas en los Polígonos Industriales del Municipio, así como aquellos proyectos de acompañamiento a pymes promovidos por Colegios Profesionales: Proyectos de dinamización que permitan fortalecer la actividad empresarial en los Polígonos Industriales del Municipio de Córdoba, así como proyectos de acompañamiento a pymes promovidos por Colegios profesionales, aportando éstos su experiencia y conocimiento para conseguir la consolidación del tejido empresarial.

Subvención máxima por proyecto: 18.000 € | N° proyectos: 5

Total líneas	Total proyectos	Total presupuesto
12	56	945.000 €

Beneficiarias: Entidades Sin Ánimo de Lucro (I)

1.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- La **condición de “Sin Ánimo de Lucro”** debe estar recogida expresamente en sus Estatutos o así se haya establecido por alguna Administración Pública, no obstante, también serán consideradas en dicha condición aquéllas constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, en el ámbito empresarial y al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, en el ámbito sindical, así como las Corporaciones de Derecho Público constituidas al amparo de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, en el ámbito de los Consejos reguladores.
- Acreditar una **sede en el Municipio de Córdoba**.
- **No estén participadas por Administraciones y/o Entidades Públicas**, salvo en los casos de, que sean participadas por Universidades o que ésta sea una entidad de carácter docente para el desarrollo de la docencia, con fines de interés general en materia educativa, de promoción de la acción social a favor del empleo y de desarrollo científico, tecnológico o biomédico o la innovación en las tecnologías sanitarias en las diferentes disciplinas del conocimiento, los Colegios Profesionales o Denominaciones de Origen.

Beneficiarias: Entidades Sin Ánimo de Lucro (II)

- De manera explícita en sus Estatutos deberán contemplarse **objetivos relacionados con las Líneas de Actuación** a la que presentan su participación en la Convocatoria.
- Deberán estar inscritas en el correspondiente Registro con antelación al comienzo del plazo de presentación de solicitudes de esta Convocatoria.
- El ámbito de actuación del Proyecto se ha de desarrollar **íntegramente en el Municipio de Córdoba.**
- Que presenten un Proyecto **de interés social o utilidad pública.**

2.- Una Entidad sólo podrá resultar beneficiaria de **un único Proyecto** acogido a la Convocatoria.

3.- En el supuesto de que una Entidad fuese susceptible de resultar beneficiaria en más de una Línea de Actuación, **será el IMDEEC el que determine el Proyecto a desarrollar objeto de subvención,** atendiendo preferentemente a la necesidad de cubrir el mayor número de Líneas de Actuación.

Beneficiarias: Entidades participantes en Red

Podrán adquirir la condición de ENTIDADES PARTICIPANTES EN RED aquéllas que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Tener la **condición de “Sin Ánimo de Lucro”**, la cual debe estar recogida expresamente en sus Estatutos o así se haya establecido por alguna Administración Pública, no obstante, también serán consideradas en dicha condición aquéllas constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, en el ámbito empresarial y al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, en el ámbito sindical.
- Acreditar una **sede en el Municipio de Córdoba**.
- **No estar participadas por Administraciones y/o Entidades Públicas**, salvo en el caso que sean participadas por Universidades o que ésta sea una entidad de carácter docente o para el desarrollo de la docencia, con fines de interés general en materia educativa, de promoción de la acción social a favor del empleo y de desarrollo científico, tecnológico o biomédico en las diferentes disciplinas del conocimiento, los Colegios Profesionales o Denominaciones de Origen.
- De manera explícita en sus **Estatutos** deberán contemplarse objetivos relacionados con las Líneas de Actuación a la que presentan su participación en la Convocatoria.
- Deberán estar inscritas **en el correspondiente Registro** con antelación al comienzo del plazo de presentación de solicitudes de esta Convocatoria.

Conceptos de gasto subvencionables (I)

Aquellos que de manera indudable sean necesarios realizar para desarrollar el Proyecto presentado en las Líneas de Actuación que son objetivo de estas Bases reguladoras, que se realicen **dentro del periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2022 y el 30 de octubre de 2023 (ambos inclusive)**, que se encuentren contemplados en el presupuesto propuesto del Proyecto presentado y posteriormente aprobado, **y cuyos pagos se realicen y sean justificados dentro del periodo de referencia anterior, extendiéndose también al periodo de justificación, establecido éste hasta el 5 de diciembre de 2023 (inclusive).**

Las Entidades solicitantes deberán presentar, junto con el Proyecto presentado, un **presupuesto desglosado, de gastos e ingresos, detallado por conceptos y cuantías.**

Concretamente los conceptos de gasto que serán susceptibles de ser subvencionados son:

- a) Los de **Recursos Humanos propios** de la Entidad destinados a imputar al Proyecto en: Secretarías Técnicas, Coordinación, Organizativos, etc. Con un tope máximo del 20% del coste total del Proyecto.
- b) **Recursos Humanos ajenos** a la Entidad (Empresas, autónomos o freelance): de presencia, de docencia, de investigación, de talleres, de monitorias, etc. Con un tope máximo de 35% del coste total del Proyecto.
- c) Los de **divulgación del Proyecto**: Los relacionados con la imagen, difusión, publicidad, web, imprenta, publicaciones, ya sean por medios escritos, sonoros, audiovisuales o digitales.

Conceptos de gasto subvencionables (II)

- d) **Alquileres** de: servicios de sonido, recintos o espacios, de infraestructuras o de transportes de enseres.
- e) **Seguro**, si una norma lo obliga para el desarrollo del Proyecto, contratados exprofeso para la misma.
- f) Los gastos de personal, cuando sean **de nueva contratación** exclusivamente para el desarrollo del Proyecto, y que supongan un incremento neto de plantilla respecto a la fecha 1 de septiembre de 2022 y que el personal a contratar no haya tenido relación laboral con la Entidad Beneficiaria o las Entidades en Red, al menos en un período anterior de un año, contado desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes. Con un tope máximo del 50% del coste total del Proyecto. Si la Entidad solicitante ha resultado beneficiaria de la Convocatoria FORMA y CONTRATA 22, Línea 3, no será subvencionada por este concepto de gasto.
- g) Los de **catering, premios-reconocimientos o similares**, siempre que no excedan individualmente de 500 €, en cada uno de los conceptos anteriores.

Conceptos de gasto subvencionables (y III)

- h) Los de **viajes, los de manutención y los de alojamiento**, sólo de personas ponentes o similares, necesarios para el desarrollo del Proyecto, y siempre y cuando estén recogidos en facturas de tráfico legal y aparezca en el concepto de éstas la identificación de dichas personas, quedando expresamente excluidos los gastos incurridos por acompañantes.
- i) Videoconferencias, software informático para su desarrollo, y otros aplicables en este **campo de las TICs**.
- j) Los de **materiales** que indubitadamente sean necesarios para el desarrollo del Proyecto. Con un tope máximo del 30% del coste total del Proyecto.

La Entidad Beneficiaria, previa solicitud, que será registrada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, por el Representante legal de la Entidad , y tras Resolución dictada por el Órgano concedente, o en quien delegue, **podrá subcontratar con terceros, incluidas sus asociadas, la ejecución parcial del Proyecto subvencionado hasta un 50% del coste total solicitado del Proyecto.**

No podrá realizarse la subcontratación con terceros con las Entidades que constituyen la Red para el desarrollo del Proyecto y a empresas participadas por personas integrantes de las Entidades que constituyen la Red.

Criterios de baremación

CRITERIOS DE BAREMACIÓN		Puntuación Máxima.....100 puntos
1. CRITERIOS GENÉRICOS: Puntuación máxima de este apartado.....60 puntos		
1.1 Realización del Proyecto en Red: Según el número de Entidades participantes en la ejecución, (designando a una Entidad como responsable): - Individual 10 puntos 2 Entidades 15 puntos 3 o más Entidades 20 puntos		Máximo 20 puntos
1.2 Porcentaje de Financiación Propia: Atendiendo al porcentaje de financiación propia que aporta/n la/s Entidad/des ejecutora/s al coste total del Proyecto: - Hasta un 10% 5 puntos - Más de un 10% y hasta un 15 %..... 10 puntos - Más de un 15% y hasta un 20 %..... 15 puntos - Más de un 20% y hasta un 25 %..... 20 puntos - Más de un 25% y hasta un 30%..... 25 puntos - Más de un 30% y hasta un 35 %..... 30 puntos - Más de un 35% y hasta un 40% 35 puntos - Más de un 40%..... 40 puntos		Máximo 40 puntos
2. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN RELACIÓN CON LA LÍNEA DE ACTUACIÓN A LA QUE CONCURREN. Puntuación máxima de este apartado 40 puntos		
2.1 Experiencia acreditada en la ejecución de Proyectos relacionados con la Línea de Actuación a la que concurre a fecha 1 de septiembre de 2022: - Menos de 1 año.....4 puntos - Entre 1 y 3 años..... 8 puntos - Más de 3 años 10 puntos		Máximo 10 puntos
2.2 Personal contratado por la Entidad solicitante, o su caso designada como Responsable, sólo se contabilizarán los contratos que a fecha 1 de septiembre de 2022 sean indefinidos con jornada laboral igual o superior al 50%: 1 contratación 4 puntos - Entre 2 y 3 contrataciones 8 puntos - Más de 3 contrataciones 10 puntos		Máximo 10 puntos
2.3 La Entidad solicitante, o en su caso la designada como Responsable, ha obtenido algún premio o reconocimiento social, con anterioridad al 1 de septiembre de 2022 (inclusive).		5 puntos
2.4 La Entidad solicitante ha adoptado modelos de gestión que impulsan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.		5 puntos
2.5 La Entidad solicitante ha obtenido certificación en sistemas de gestión de calidad o medioambiente o seguridad informática o certificación de accesibilidad de sus instalaciones.		5 puntos
2.6 La Entidad solicitante presenta un Proyecto a desarrollar específicamente en Zonas desfavorecidas del Municipio de Córdoba (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir, Sector Sur o Moreras y Palmeras) o en alguna de las Barriadas Periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuera o Trassierra) o Encinarejo.		5 puntos
2.7 La Entidad solicitante presente un Proyecto a desarrollar en el que participen personas del colectivo de "Tutelados o Extutelados".		5 puntos

Para que los Criterios de Baremación sean cuantificados y aplicados a las solicitudes, es necesario rellenar el modelo de "Autobaremo", y acreditar todos y cada uno de los Criterios contemplados en el mismo. No se tendrá en cuenta la puntuación del/de los apartado/s, que no estén cumplimentados y acreditados correctamente.

La no presentación o no cumplimentación del "Autobaremo" por la Entidad solicitante, en el plazo de presentación de solicitudes, supondrá la no puntuación de la base nº 9 "Criterios de Baremación", (otorgándose una puntuación total de cero puntos). Asimismo, no se tomarán en consideración aquellos criterios no autobaremos por la Entidad solicitante, o la designada como Responsable, en dicho plazo.

Presentación de la solicitud (I)

Del 19 de octubre al 2 de noviembre de 2022

La solicitud de participación en esta convocatoria se realizará accediendo al trámite **ESAL 2022** en:

CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
<https://sede.cordoba.es/cordoba>

La Solicitante, que concurra a más de una línea ha de presentar una solicitud por cada una a la que concurre.

No se admitirán solicitudes recibidas por canales diferentes.

La firma de este trámite conlleva la **firma de las solicitudes y declaraciones responsables** contenidas en la misma, dejando el sistema la correspondiente traza de la identificación, autenticación y de la voluntad de firma expresada mediante la aportación de la solicitud.

La presentación de la solicitud a la Convocatoria implica **el conocimiento y la aceptación** de las Bases reguladoras.

Presentación de la solicitud (II)

A la solicitud cumplimentada, en la que figurarán los datos de “Descripción del Proyecto y Presupuesto desglosado”, con el siguiente contenido: Título del Proyecto, Objetivos, Justificación del interés social o la utilidad pública, Acciones/Actuaciones a realizar, Calendarización (fecha de inicio y fecha de finalización), Lugar de realización y Recursos (materiales y humanos), Presupuesto desglosado e importe total de Gastos por naturaleza y concepto e Ingresos por fuentes de financiación, entre otros, se acompañarán **los siguientes anexos**:

- **Anexo I: Documentación acreditativa de la Entidad**

- Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Solicitante como Titular y el NIF de ésta.
- Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).
- Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).

Toda la documentación anteriormente relacionada, que conforma el Anexo I, ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la solicitud.

Presentación de la solicitud (y III)

- **Anexo II: Acreditación de criterios de baremación”:**

- Acuerdo de la colaboración en RED rubricado por los Representantes legales de las Entidades participantes.
- Experiencia de la Entidad solicitante en la ejecución de Proyectos relacionados con la Línea de Actuación a la que concurre a fecha 1 de septiembre de 2022 (Listado con denominación del Proyecto, fechas de ejecución y Entidad subvencionante, en su caso).
- Obtención de algún premio o reconocimiento social, con anterioridad al 1 de septiembre de 2022 (inclusive), en su caso, original o copia del certificado emitido por la Entidad concedente.
- Adopción de modelos de gestión que impulsan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Obtención de certificación en sistemas de gestión de calidad o medioambiente o seguridad informática o certificación de accesibilidad de sus instalaciones, dicha certificación ha de estar emitida por entidades acreditadas para ello.
- Desarrollo del Proyecto específicamente en Zonas desfavorecidas del Municipio de Córdoba (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir, Sector Sur o Moreras y Palmeras) o en alguna de las Barriadas Periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuerón o Trassierra) o Encinarejo.

Concurrencia con otras subvenciones

Las subvenciones otorgadas, reguladas en estas Bases, serán **COMPATIBLES** con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para el mismo Proyecto subvencionable, procedente de cualquier Administración o entes públicos, locales, autonómicos, nacionales o de la Unión Europea o de entes privados, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no supere el 100% del coste total previsto en la actuación incentivada, en tal caso se reducirá la aportación del IMDEEC en la parte correspondiente.

Publicidad de la subvención recibida



ENTIDAD BENEFICIARIA ESAL 2022

Convocatoria de Subvenciones de líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio 2022



IMDEEC
Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba


AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Más información

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba

Dpto. de Promoción de Desarrollo Económico

Avda. de la Fuensanta, s/n. 14010 Córdoba

Tfno.: 627 07 88 47 / 627 07 88 44

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Se atenderán dudas relativas al trámite de presentación de solicitudes:

En el teléfono: 957 46 97 00

De Lunes a Viernes de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00

Y sábados de 10:00 a 14:00 horas

Durante el plazo de presentación de solicitudes:

Del 19 de octubre al 2 de noviembre (ambos inclusive)

¡Gracias a todos!

imdeec.es



IMDEEC

Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA